



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Salomón Chisaba Gutiérrez
Demandado	Jorge Andrés Torres Giraldo representado por la señora Herminda Giraldo Reyes y Otro
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00444 00
Asunto	Sentencia
Fecha de la providencia	Febrero siete (7) de dos mil diecisiete (2017)

Se procede a dictar sentencia de plano en el proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACION DE PATERNIDAD que en este juzgado adelantó Salomón Chisaba Gutiérrez, contra Jorge Andrés Torres Giraldo representado por la señora Herminda Giraldo Reyes y Jorge Enrique Torres Vargas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el literal b) del numeral 4º del artículo 386 del Código General del Proceso, previo el recuento de los siguientes,

ANTECEDENTES:

Los hechos en los que se fundamenta la demanda se resumen así:

Salomón Chisaba Gutiérrez y la señora Herminda Giraldo Reyes son pareja desde el año 2002.

Afirma que para el mes de diciembre de 2012 la señora Herminda Giraldo Reyes, sostuvo una relación alterna con el señor Jorge Enrique Torres Vargas, por lo que asumieron que el menor Jorge Andrés Torres Giraldo era hijo de este último, quien hasta la fecha de presentación de la demanda ha cumplido con las obligaciones que como padre le asisten.

Señala que posterior al nacimiento del menor Jorge Andrés Torres Giraldo, el demandante observó que este tenía rasgos muy similares a la de sus hermanos hijos de Herminda Giraldo Reyes y Salomón Chisaba Gutiérrez.

Frente a la duda de la paternidad respecto del menor Jorge Andrés Torres Giraldo, decidieron iniciar el presente trámite.

De acuerdo a lo anterior, solicita que se hagan las siguientes declaraciones:

“1º Que mediante sentencia se declare que la menor Jorge Andrés Torres Giraldo, no es hijo del señor Jorge Enrique Torres Vargas.

2º Que una vez ejecutoriada la sentencia en que se declare que la menor Jorge Andrés Torres Giraldo, no es hijo del señor Jorge Enrique Torres Vargas, se ordene su inscripción en el Registro Civil de Nacimiento del menor.

1º. Que mediante sentencia se declare que el menor Jorge Andrés Torres Giraldo, es hijo del señor Salomón Chisaba Gutiérrez.

4º Que una vez ejecutoriada la sentencia en que se declare que el menor Jorge Andrés Torres Giraldo, es hijo del señor Salomón Chisaba Gutiérrez, se ordene su inscripción en el Registro Civil de Nacimiento del menor.

La demanda fue admitida mediante auto del el 27 de septiembre de 2016 se ordenó notificar a la parte demandada, los cuales se surtieron en debida forma, al igual que a la Defensoría de Familia y al Ministerio Público.

El dictamen expedido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, obrante a folios 59 al 61, arrojó como resultado que:

"Salomón Chisaba Gutiérrez no se excluye como el padre biológico de la menor Jorge Andrés Torres Giraldo..."

"Jorge Enrique Torres Vargas, queda excluido como padre biológico de (la) menor Jorge Andrés"

CONSIDERACIONES

1. Presupuestos procesales.

Se encuentran satisfechos y no se observa causal alguna de nulidad que pueda invalidar lo actuado, además, las partes están legitimadas para afrontar la litis.

2. Problema jurídico.

El problema jurídico estriba en determinar si hay lugar a decretar la impugnación del reconocimiento que el señor Jorge Enrique Torres Vargas realizó al menor Jorge Andrés Torres Giraldo, para en su lugar declarar la paternidad de Salomón Chisaba Gutiérrez sobre la menor.

3. Desarrollo del problema.

Para estos litigios el artículo 386 de Código General del Proceso establece las reglas especiales para que de manera pronta se resuelva la paternidad o maternidad, desarrollando con ello el derecho fundamental que tienen los sujetos a conocer la identidad de sus progenitores sin dilaciones.

La prueba del A.D.N. se constituye en este trámite en prueba reina, porque sólo se recurre a otras cuando sea imposible su práctica.

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizó la prueba de ADN con material del demandante Salomón Chisaba Gutiérrez, el demandado Jorge Enrique Torres Vargas, la menor Jorge Andrés Torres Giraldo y su progenitora, el cual arrojó como resultado que la paternidad del señor Jorge Enrique Torres Vargas con relación a la menor Jorge Andrés Torres Giraldo se excluye y la paternidad de Salomón Chisaba Gutiérrez con relación a la menor Jorge Andrés, se encuentra probada.

La Corte Constitucional en Sentencia C-243/2001 dijo lo siguiente:

"Sin embargo, en la actualidad los nuevos desarrollos científicos, especialmente en el terreno de la genética, han puesto a disposición del juez y los interesados, medios para probar el hecho de la paternidad con un índice de certeza casi absoluta. En efecto, sobre estos nuevos avances y su utilidad para la definición de filiación, la propia Corte Suprema de Justicia se ha pronunciado en los siguientes términos: "el dictamen pericial hoy no solo permite excluir sino incluir con grado cercano a la certeza absoluta a quien es demandado como padre presunto. De la prueba crítica en la que el razonamiento legislativo para inferir la paternidad y autorizar declararla judicialmente corre varios caminos (el hecho conocido y probado v gr el trato especial entre la pareja, el hecho inferido – las relaciones sexuales – y el segundo hecho inferido – la paternidad) se pasa hoy con ayuda de la ciencia a una prueba de los hechos, científica, cual es la de excluir a alguien como padre o la de incluirlo con grado de certeza prácticamente absoluta, mediante análisis y procedimientos técnicos

avalados mundialmente y tomados en el estado presente como ciertos o indubitables... Sistemas que han venido implementándose y que van desde la prueba por grupos sanguíneos (sistema mayor ABO – explicado en sentencia de Casación Civil del 12 de agosto de 1997, ya mencionada- MN, Rhesus, P, etc.) con valor relativo para la inclusión del demandado como padre, hasta las pruebas HLA, VNTR/RFLP, inserviciones ALU, STR etc, que puede ofrecer un porcentaje de certeza del 100% para descartar la paternidad y del 99.999% para incluirla, fundamentadas en la frecuencia de cada uno de los " marcadores genéticos que se analizan, en la población específica del país, región, departamento o municipio, de acuerdo con la heterogeneidad de la misma" .

Sean estas consideraciones suficientes para que el Juzgado Tercero de Familia de Villavicencio (Meta), administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar que el menor Jorge Andrés Torres Giraldo, nacido el 20 de septiembre de 2013, en la ciudad de Villavicencio, no es hijo del señor Jorge Enrique Torres Vargas, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

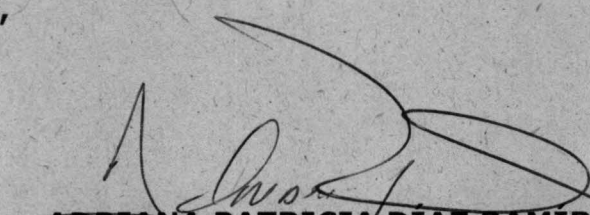
SEGUNDO: Declarar que el menor Jorge Andrés Torres Giraldo, nacido el 20 de septiembre de 2013, en la ciudad de Villavicencio, es hijo del señor Salomón Chisaba Gutiérrez, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

TERCERO: Oficiar a la entidad correspondiente, para que al margen del Registro Civil de Nacimiento de la menor Jorge Andrés Torres Giraldo con Indicativo Serial No. 52970618 y NUIP 1.122.528.541, tome nota de las disposiciones de esta sentencia.

CUARTO: No habrá condena en costas

QUINTO: Ordenar expedir copias auténticas de la sentencia, a costa del interesado.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



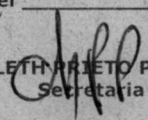
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

12

Del

8 FEB 2017


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria

